

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DÓMICILIO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MACHACHI,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA ASVEGETAL S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía ASVEGETAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1999, aprobada mediante Resolución No. 1488 de 22 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de agosto de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía ASVEGETAL S.A., otorgada el 17 de mayo del 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00.Q.IJ.3561 11 DIC. 2000.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Jona Yáñez y el señor Eduardo Albuja en sus calidades de Presidenta y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3561, de 11 DIC. 2000 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, el aumento de capital en la suma de US\$400.00 y la reforma de estatutos de la compañía ASVEGETAL S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ASVEGETAL S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US \$800.00 está dividido en 200 acciones de US \$4.00 cada una.

En virtud de la referida escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo: "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es la producción, procesamiento, transformación y comercialización de legumbres, condimentos, plantas medicinales y todo producto agrícola y pecuario, tanto para el mercado interno como para la exportación".

Quito, 11 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pw7707/A.R.

29 DIC 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION  
DE LA COMPAÑIA MONICA VERDESOTO COVER PLAS DIS-  
TRIBUCIONES CIA. LTDA. POR LA DE COVER PLAS DIS-  
TRIBUCIONES CIA. LTDA., Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía MONICA VERDESOTO COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de febrero del 2000, aprobada mediante Resolución No. 750 de 23 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2000.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía MONICA VERDESOTO COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., por la de COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., y reforma del estatuto otorgado el 27 de noviembre del 2000 ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3694 de 21 DIC. 2000.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Mónica María Verdesoto Calero, en su calidad de Gerente, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3694 de 21 DIC. 2000 aprobó el cambio de denominación de la compañía MONICA VERDESOTO COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., por la de COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía MONICA VERDESOTO COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., por la de COVER PLAS DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito de la compañía es de US\$ 400, dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 21 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pw7734a.r.